



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 02 (20/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 002/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PREPADRON DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026 – 2031”.

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1626/2026/001 de fecha 16 de julio de 2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2026 – 2031.
- El Memorándum N° 178/2026 con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 178/2026 de fecha 20/07/2026, remitida por la Secretaria de la FIUNA al Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte, Presidente del TEI *ad hoc* del Consejo Directivo, por la cual remite la nómina de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo para la elaboración del prepadrón para la elección de Decano y Vicedecano periodo 2026 – 2031.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 286-00-2021 por la cual se aprueba el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, en su Artículo 2° establece *“Son electores los integrantes del Consejo Directivo de la Facultad respectiva de la Universidad Nacional de Asunción: el Decano, el Vicedecano y los miembros titulares en ejercicio docentes, graduados y estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el presente reglamento”*.

Asimismo, establece en su Artículo 15° inc. que es deber y atribución del TEI *ad hoc* la publicación del prepadrón *el primer día hábil siguiente a la calendarización de las elecciones*.

Que, asimismo en el Artículo 18° establece que *“El Pre padrón estará formado por la nómina de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, que será suministrada por el Secretario de la Facultad, con indicación de Nombres y Apellidos, número de Cedula de Identidad, correo electrónico y estamento al que pertenece”*.

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE *AD HOC* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 02 (20/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 002/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PREPADRON DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026 – 2031”.

Art. 1º) Aprobar la publicación del prepadrón de los miembros del Consejo Directivo para la elección del Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la UNA Periodo 2026 – 2031.

MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO			
Nombres y Apellidos	C.I. N°	CORREO	Estamento
RUBEN ALCIDES LOPEZ SANATCRUZ	785.746	rlopez@ing.una.py	Decano
CIRILO JORGE HERNAEZ MEDINA	644.333	chernaez@ing.una.py	Vicedecano
VERONICA BLANCO BOGADO	1.748.970	vblancoing@gmail.com	Docente
ARIEL JORGE MARTINEZ MARIN	2.332.659	ing.ariel.martinez@gmail.com	Docente
LUIS VIDAL POISSON SPESSOT	1.522.296	tylpoisson@hotmail.com	Docente
SERGIO RAMON TOLEDO GALLARDO	4.140.128	stoledo@ing.una.py	Docente
FULGENCIO ANTONIO AQUINO DUARTE	947.422	aaquino@ing.una.py	Docente
LUIS ANTONIO SOSA ALMIRON	1.417.183	luisantoniososa8@gmail.com	Docente
PRISCILLA TAMARA FLOR DE RIVAS	2.194.906	prisciflor@gmail.com	Graduado
HERBERT RAUL SEGOVIA LOHSE	3.520.900	h5segovia@ing.una.py	Graduado
HECTOR MAURICIO SOLALINDE HERMOSILLA	4.484.325	hsolapy@gmail.com	Graduado
PATRICIA MABEL TORRES TORRES	5.933.976	ptorres@fiuna.edu.py	Estudiantil
JOAQUIN RUIZ PAGANO	6.905.802	joaruizp@fiuna.edu.py	Estudiantil
RODOLFO IRENEO LOPEZ NARVAEZ	7.316.072	ireneolopez@fiuna.edu.py	Estudiantil

MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO			
Nombres y Apellidos	C.I. N°	CORREO	Estamento
DAVID DOMINGO CABALLERO MORILLA	4.492.180	dcaballero@ing.una.py	Docente
MIKI SAITO	615.111	miki@ing.una.py	Docente
CARLOS GUSTAVO MARTINEZ ORTIZ	3.510.274	gmartinez@ing.una.py	Docente
SERGIO ELIAS GAVILAN MARTINEZ	1.844.111	ingsergiogavilan@gmail.com	Docente
GUSTAVO RAMON ROMAN JACQUET	1.058.659	groman@ing.una.py	Docente
FRANCISCO MANUEL ARROM IRUN	641.372	farrom@rieder.net.py	Docente
FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ	884.848	federicolmedo@gmail.com	Graduado
RODNEY JAVIER ROMAN SALINAS	3.985.053	rodney.romansalinas@gmail.com	Graduado
RODRIGO MIGUEL ARIAS ARAUJO	1.355.651	rariasaraujo@gmail.com	Graduado
ALEJANDRO GABRIEL VILLAMAYOR LEZCANO	5.689.222	alejandro.villamayor@fiuna.edu.py	Estudiantil
TATIANA ARACELI ROTELA CACERES	5.889.756	tatiana.rotela@fiuna.edu.py	Estudiantil
HUGO DANIEL ALVARENGA ESPINOLA	5.520.301	hugodalvarenga@fiuna.edu.py	Estudiantil

Art. 2º) Publicar en el sitio web del TEI *ad hoc* y en los tableros de avisos de la institución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 02 (20/07/2026)

Resolución TEI *ad hoc* N° 002/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PREPADRON DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026 – 2031”.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria del TEI *ad hoc*

Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte
Representante Docente Titular
Presidente del TEI *ad hoc*

Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse
Representante de Egresados Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Est. Patricia Mabel Torres Torres
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.